

## SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).

### ACUERDO STLCC N°032-SG-2023 Tegucigalpa M.D.C., 07-Noviembre de 2023

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.172-2023 de fecha veintisiete (27) de junio del dos mil veintitrés (2023); se deja sin valor y efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha siete (07) de abril del dos mil veintidós (2022), donde se nombró al ciudadano ÁNGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO, como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; por lo que el cese de sus funciones es efectivo a partir del primer (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023); y en virtud que hasta la fecha no se ha nombrado por parte de la Presidencia de la República el Secretario titular respectivo; sin embargo tal como como lo establece el artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública que literalmente establece: "*En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad en grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior*" y en base de lo anterior, considerando que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 399-2022 de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción; este ultimo ejercerá las funciones de Secretario de Estado por Ministerio de Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a

ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que, en Base al marco de Alianza de Gobierno Abierto Honduras ( AGAH), la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); recibió invitación por parte de la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) para participar En el curso denominado: “ESTADO ABIERTO DE AMERICA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE PRINCIPIOS, MECANISMOS Y POLITICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA”,el cual se desarrollará de manera semipresencial; de forma virtual del 25 de octubre al 15 de noviembre de 2023; y de manera presencial se realizará en la sede sub-regional de la CEPAL en ciudad de México entre los días del veintisiete (27) de noviembre y primero (1) de diciembre del presente año.

El curso en mención, tiene como objetivo fortalecer los conocimientos conceptuales y prácticos del paradigma de estado abierto, las nociones que sustentan las políticas programas y proyectos públicos que buscan impulsar la construcción de sociedades abiertas; temáticas que se vinculan a la implementación y cumplimientos de los compromisos que integran el PAEAH 2023-2025.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. STLCC-DTPC-0223-2023 de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023);mismo que cuenta con el Visto Bueno de la Máxima Autoridad; El ciudadano **JORGE ARTURO REINA MAIRENA** en su calidad de Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción, designó a los ciudadanos **JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ**, en su calidad de Coordinador de Transparencia y Rendición de Cuentas y **JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, en su calidad de Especialista en Transparencia y Rendición de Cuentas; **GABRIELA MARIA ARTEAGA PORTILLO**. en su calidad de Oficial de Transparencia, Y

**KEREEN SCARLETH REYES PONCE**, en su calidad de Oficial de Apoyo en Proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas Y **KEYLIN LOURDES GARCIA CERRATO**, en su calidad de Analista Administrativo I, Todos pertenecientes a la Dirección de Transparencia y Prevención de la Corrupción asistirán en la etapa presencial de dicho curso a lo relacionado anteriormente.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Resuelve **AUTORIZAR EL VIAJE** a los ciudadanos: **JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ**, con DNI 0601-1995-01365, en su calidad de Coordinador de Transparencia y Rendición de cuentas; **JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, con DNI 1517-1998-00053 en su calidad de especialista en transparencia y Rendición de Cuentas; y **GABRIELA MARIA ARTEAGA PORTILLO** con DNI 0801-1998-11639, en su calidad de Oficial de Transparencia, y **KEREEN SCARLETH REYES PONCE**, con DNI 1302-1999-00062 en su calidad de Oficial de Apoyo en Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas; y **KEYLIN LOURDES GARCIA CERRATO**, con IDN 1701-1995-01155 en su calidad de Analista Administrativo I con el objetivo de asistir al curso denominado: "ESTADO ABIERTO DE AMERICA EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE PRINCIPIOS, MECANISMOS Y POLITICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA" que se llevara a cabo en la ciudad de en ciudad de México, en representación de esta Secretaria de Estado; por lo que se autoriza para tal efecto los días veintisiete (27) de noviembre al primero (01) de diciembre del año dos mil veintitres (2023).

**SEGUNDO:** La Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC); **FINANCIARÁ EL (100%) CIEN POR CIENTO A LOS CIUDADADANOS:** **GABRIELA MARIA ARTEAGA PORTILLO** con DNI 0801-1998-11639, en su calidad de Oficial de Transparencia, y **KEREEN SCARLETH REYES PONCE**, con DNI 1302-1999-00062 en su calidad de Oficial de Apoyo en Procesos de Transparencia y

Rendición de Cuentas; y **KEYLIN LOURDES GARCIA CERRATO**, con IDN 1701-1995-01155 en su calidad de Analista Administrativo I; Y Siendo que los ciudadanos **JUAN ALDAIR PORTILLO ÁLVAREZ**, con DNI 0601-1995-01365, en su calidad de Coordinador de Transparencia y Rendición de cuentas; **JOANCARLO JOSÉ PADILLA GUARDADO**, con DNI 1517-1998-00053 en su calidad de especialista en transparencia y Rendición de Cuentas, cuentan con una beca brindada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) misma que solamente incluye pasajes aéreos internacionales y hospedaje durante la estadía en la ciudad de México, por lo cual esta Secretaría de Estado auspiciará los gastos de alimentación y movilización interna del (VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DIARIOS EN CONCEPTO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR DE LA ASIGNACION CORRESPONDIENTE) según el artículo 28 del reglamento de viáticos del poder ejecutivo; lo anterior de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el 18 de noviembre de 2008 y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 17 de diciembre de 2021.-**COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**

  
**JAIME TURCIOS OREAMUNO**  
Secretario de Estado por Ley  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción



  
**ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ**  
Secretaria General  
Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción

